MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M Nº 421/2023

POR EL CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION 354/2023 QUE APRUEBA EL PROCESO LICITATORIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMPAÑÍAS DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA" ID N° 435.191

Itacurubi de la Cordillera, 24 de octubre de 2023

VISTOS: los antecedentes de la LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMPAÑÍAS DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA" ID N° 435.191----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Itacurubí de la cordillera ha convocado a la LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMPAÑÍAS DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA" ID N° 435.191----------

Que, por resolución 354/2023 la intendencia municipal ha aprobado el proceso licitatorio del llamado a LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMPAÑÍAS DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA" ID N° 435.191----------

Que, según NOTA DNC N°8842/2023 la DNCP realiza observaciones del llamado mencionado, indicando inconsistencia en las fechas del dictamen de excepción y la resolución que lo aprueba (354/2023)----------

Que, la convocante MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA reconoce un error involuntario en la fecha de la RESOLUCIÓN 354/2023, y solicita una consideración especial para el caso----------

Que, es atribuciones del intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la ley 3966/'10 "Orgánica Municipal

POR TANTO----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

RESUELVE:

Art. 1°. RECTIFICAR, la Resolución 354/2023 que aprueba el proceso licitatorio del llamado A LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMPAÑÍAS DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA" ID N° 435.191----------

Art. 2°. - APROBAR, el dictamen N° 18 de aplicación de la Excepción y el proceso licitatorio del llamado a LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 05/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMPAÑÍAS DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA" ID N° 435.191----------

Art. 3°. - AUTORIZAR. a la unidad operativa de contrataciones, para la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.3°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar ----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARÍA

Ing. Rubén D. Segovia Aguilera
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal